



19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

11 Número de publicación: **2 361 712**

51 Int. Cl.:  
**G07F 17/16** (2006.01)  
**G06F 1/00** (2006.01)  
**H04L 29/06** (2006.01)  
**G06F 21/00** (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Número de solicitud europea: **06100215 .0**  
96 Fecha de presentación : **10.01.2006**  
97 Número de publicación de la solicitud: **1699024**  
97 Fecha de publicación de la solicitud: **06.09.2006**

54

Título: **Procedimiento de difusión de contenido digital a través de una red de telefonía móvil.**

30

Prioridad: **12.01.2005 FR 05 00290**

45

Fecha de publicación de la mención BOPI:  
**21.06.2011**

45

Fecha de la publicación del folleto de la patente:  
**21.06.2011**

73

Titular/es: **Bouygues Telecom**  
**32 avenue Hoche**  
**75008 Paris, FR**

72

Inventor/es: **Nicolas, Cédric y**  
**Smierzchalski, Stephane**

74

Agente: **Curell Aguilá, Marcelino**

ES 2 361 712 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

**DESCRIPCIÓN**

Procedimiento de difusión de contenido digital a través de una red de telefonía móvil.

5 La presente invención se refiere al ámbito de la telefonía móvil.

Se refiere más particularmente a los intercambios de contenidos digitales (imágenes, tonos de llamada, animaciones, programas, documentos, etc.) a través de una red de telefonía móvil celular.

10 En la actualidad, la superdistribución permite la difusión de contenidos de un usuario a otro a través de una transmisión entre dos terminales (teléfonos móviles celulares o PDA comunicantes) conectados a una red de telefonía móvil.

15 Por lo tanto, la gestión de los derechos digitales (o DRM por Digital Right Management) se ha convertido en una preocupación para los editores de contenidos que desean preservar los derechos de explotación asociados a estos contenidos.

20 En estas condiciones, los editores de contenido han tenido que establecer unas normas con vistas a controlar las transferencias de contenidos entre usuarios.

Por ejemplo la norma OMA DRM 1.0 publicada por la OMA (Open Mobil Alliance) define unas técnicas de protección de contenido. Según estas técnicas, los contenidos digitales difundidos por los editores de contenidos pueden ser marcados con diferentes niveles de marcado predefinidos reconocibles por ciertos teléfonos móviles.

25 La técnica «forward-lock» consiste en marcar un contenido como no transferible. Un contenido marcado de esta forma no puede ser transferido por un usuario hacia un otro usuario.

La técnica «combined delivery» es similar a la técnica «forward-lock», excepto en que, además, asocia al contenido unas reglas de utilización.

30 La técnica «separate delivery» consiste en transmitir de forma separada un contenido en forma de archivos encriptados y los derechos de uso asociados. Un usuario puede transferir el contenido hacia un otro usuario, con la condición de la adquisición previa de una autorización al editor de contenido.

35 El documento US2005/004875 describe un modo de DRM en el que el contenido comprende una dirección URL del servidor del contenido. Si el contenido está marcado como no transferible la técnica del «Link forwarding» permite que el usuario transmita esta URL hacia otro usuario con el fin de que éste último pueda descargar el contenido del servidor después de haberlo pagado.

40 Un objetivo de la invención es proponer un procedimiento que permita que un usuario de un terminal móvil transfiera un contenido digital a otro usuario bajo el control de los editores de contenido.

La invención se define en la reivindicación independiente. Unos modos particulares de realización están comprendidos en las reivindicaciones subordinadas.

45 Otras características y ventajas de la invención se pondrán más claramente de manifiesto a partir de la siguiente descripción, que es puramente ilustrativa y no limitativa y debe ser leída haciendo referencia a la figura única adjunta que representa de manera esquemática las diferentes etapas de un procedimiento de difusión de contenido de acuerdo con un modo de realización posible de la presente invención.

50 El procedimiento de difusión propuesto comprende un procedimiento de descarga de contenido y un procedimiento de transferencia de contenido correspondiente,

El procedimiento de descarga de contenido comprende las siguientes etapas.

55 Según una primera etapa, un primer usuario 10 de un primer teléfono móvil 20 se conecta a través de la red de telefonía móvil 30 a un servidor 40. El servidor 40 es un servidor de descarga de contenidos digitales gestionado por un editor de contenidos. Los contenidos propuestos por el editor pueden comprender por ejemplo unos archivos de video o musicales.

60 El primer teléfono móvil 20 transmite al servidor 40 una petición de descarga de un contenido elegido por el usuario 10 (flecha 1).

65 Según una segunda etapa, el servidor 40 trata la petición que recibe y transmite de retorno al teléfono móvil 20 un archivo que comprende el contenido y los datos de marcado asociados (flecha 2) a través de la red de telefonía móvil 30.

- 5 Durante esta segunda etapa, el servidor 40 asocia al contenido unos datos de marcado. Para esto, el servidor 40 comprende unos medios para insertar en un encabezamiento del archivo que comprende el contenido unos datos de marcado. Estos datos de marcado incluyen unas informaciones reconocibles por el teléfono móvil 20 que indican que el contenido solo puede ser transferido mediante un enlace de sustitución, así como un enlace de sustitución. El enlace de sustitución contiene una dirección URL (Universal Resource Locator).
- Según una tercera etapa, el teléfono móvil 20 graba el archivo en su memoria viva.
- 10 Se supone entonces que el primer usuario 10 desea transferir el contenido digital que acaba de descargar hacia un segundo usuario 50. El segundo usuario 50 está provisto de un segundo teléfono móvil 60.
- El procedimiento de transferencia del contenido comprende las siguientes etapas.
- 15 Según una cuarta etapa, el primer usuario 10 ordena al primer teléfono móvil 20 que transfiera el contenido hacia el segundo teléfono móvil 60. Con este fin, el primer usuario 10 compone por ejemplo un mensaje MMS o un email a la atención del segundo usuario 50 y realiza las operaciones necesarias para adjuntar al mensaje el contenido que desea transferir.
- 20 En el momento en que el primer usuario 10 ordena la transferencia del contenido desde el primer teléfono móvil 20 hacia el segundo teléfono móvil 60, el primer teléfono móvil 20 reconoce los datos de marcado asociados al contenido.
- 25 En efecto, el primer terminal móvil 20 está programado para leer el encabezamiento del archivo que comprende el contenido e identificar los datos de marcado.
- Según una quinta etapa, el primer teléfono móvil 20 visualiza en pantalla un mensaje de aviso que indica al usuario 20 que el contenido no puede ser transferido. El primer teléfono móvil 20 visualiza asimismo en pantalla un mensaje que propone al primer usuario 10 transferir el enlace asociado al contenido.
- 30 El primer usuario 10 puede validar o rechazar la propuesta.
- Según una sexta etapa, si el primer usuario 10 valida la propuesta, el primer teléfono móvil 20 transfiere al segundo teléfono móvil 60 el mensaje compuesto por el primer usuario 10 que contiene el enlace asociado al contenido (flecha 6) a través de la red de telefonía móvil 30.
- 35 El segundo usuario 50 puede seleccionar el enlace que recibe.
- Según una primera posibilidad, el enlace contiene una dirección URL que designa el emplazamiento del contenido en el servidor 40. En este caso, cuando el segundo usuario 50 selecciona el enlace, el segundo teléfono móvil 60 transmite al servidor 40 una petición de descarga del contenido. El segundo usuario 50 puede obtener así el contenido a través del enlace que ha recibido del usuario 10, bajo el control del editor de contenido.
- 40 Según una segunda posibilidad, el enlace contiene una dirección URL de una página situada en otro servidor 70. Esta posibilidad permite no revelar al segundo usuario 50 el emplazamiento del contenido digital en el servidor 40.
- 45 En este caso, cuando el segundo usuario 50 selecciona el enlace, el segundo terminal 60 se conecta al servidor 70 (flecha 7).
- 50 El servidor 70 puede proponer al segundo usuario 50 suscribirse a un servicio de descarga de contenido. Si el segundo usuario 60 acepta suscribirse al servicio de descarga, podrá conectarse al servidor 40 de descarga de contenido para descargar el contenido deseado.
- 55 El servidor 70 puede transmitir asimismo al segundo teléfono móvil 60 un contenido en forma degradada. El contenido en forma degradada puede estar constituido por ejemplo por un extracto del contenido digital o del contenido digital con una calidad degradada con respecto al contenido digital original. El contenido en forma degradada permite que el usuario 50 conozca el contenido y decida si desea descargarlo.

**REIVINDICACIONES**

- 5 1. Procedimiento de difusión de contenido digital que tiene un emplazamiento de inserción en un primer servidor (40), estando asociado el contenido digital a unos datos de marcado que incluyen un enlace que contiene una dirección URL de una página situada en un segundo servidor (70), que comprende unas etapas según las cuales:
- cuando un usuario (10) ordena la transferencia de contenido desde un primer terminal móvil (20) hacia un segundo terminal (60), el primer terminal móvil (20) reconoce los datos de marcado asociados al contenido,
  - 10 - el primer terminal móvil (20) transfiere únicamente el enlace asociado al contenido hacia un segundo terminal (60),
- en el que cuando un usuario (50) del segundo terminal (60) activa el enlace, el segundo terminal (60) se conecta al segundo servidor (70).
- 15 2. Procedimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que los datos de marcado son inscritos en un encabezamiento de un archivo que comprende el contenido digital.
- 20 3. Procedimiento según una de las reivindicaciones 1 ó 2, en el que cuando un usuario (50) del segundo terminal (60) activa el enlace, el segundo terminal (60) se conecta a una página de suscripción a un servicio de descarga de contenido.
- 25 4. Procedimiento según una de las reivindicaciones 1 ó 2, en el que cuando un usuario (50) del segundo terminal (60) activa el enlace, el enlace activa la descarga del contenido en forma degradada.
- 30 5. Procedimiento según una de las reivindicaciones anteriores, que incluye la descarga previa del contenido digital hacia el primer terminal móvil (20) a través de una red de telefonía móvil (30), que comprende la etapa que consiste en transmitir al primer terminal móvil el contenido digital así como los datos de marcado asociados al contenido digital.

